

P. 2. Arama eel Ancipres-
targoe
Campezo

ATHA. PHPA. DH. 150. 1. 25 Arama

35

M. N. y M. L. Provin. de Alava.

Señor.

En cumplimiento del Precepto, que V. S. se ha dignado imponer á mi
Cargos, para dar Vozon á los tres Puntos y Notas que comprende
V. S. el V. S. de atención, y Política con el Señor Nicasio Forane,
y Señores Curas Párxochos, en esta Dtexmándad con Cuya Asistencia
Y con arreglo á los tres Puntos, sus Notas, Clausulas y circunstancias.
Y en rengones separados llenando los duecos de cada Artículo,
que hubiere que expresar, añadiendo que en donde no ay Vozon
reel que se pide, van en blanco sus Cásetas como se ha de mona-
trando por el siguiente Plan en esta Dtexmándad.
Y satisfaciendo por partes, y con distinción en cada lugar en los qua-
tro que componen esta Dtexmándad; Dijo que en este re-

Numero 1º

Ulibaxxi Arama

Ancipres cargo = á esta Preq^{ta} su Título expiesan lo correspondiente

Abadiaz Rural =

Prioratos =

Pila Baptismal = ay una en esta Pila

Yolaxaqual = ay una en este Lugar = su Autor, es el Sr. Juan Baptista

Exemto = No ay Dtexmittaño alguno =
Exemto = entendiendo por Dtexmittas, ay dos corrientes que no re-
nen en esta alguna, y la misma de la Dtexmación de los fieles.

Curatos = ay un Cura Párxochos, dos Beneficios enteros

y Beneficios = un medio, y el uno de los enteros esta ausente

Conventos =

Arribos =

Clerigos = = Ay dos sacerdotes Beneficiados, presente, y un ausente
y un iniciado en prima tonsura 3

Religiosos =

Religiosas =

Vecinos formales = De Vecinos formales ay quaxenta y tres. — 043

ee Comunion = incluyas las conyugales y los Vecinos, con cinco viudas y de mas adubitos y habitacion natural ee en el lugar, son — 081

Paxbulos = ee Paxbulos ay cinquenta y dos todos naturales y extranjeros. — 052

ala 1^a Nota de Vivientes = se incluyen quatro Personales de natural de esta Provincia ex = 004
extra que los conyugales en las Partidas ee arriba

De manera q^{ue} todas las Almas de todos los Estados que ay en esta Parrochia, y Lugar suman ciento ochenta y tres. — 183 Alm

al 3^o Punto = Attestexo Junto Digo q^{ue} el valor anual ee cada Beneficio entero reciente y la Regulado por sus libros ee Tarmias y Razones en un Quin-

quienno asciende en liquido a novecientos, diez y siete y uno md; y a medio sumittad. — (Beneficio anual en liquido 210 d y 2 md)

21.
91.
455
2275

Advirtiendo que la quarta parte ee de diezmo comun de todo el Dotorio en todo genero ee diezmos y lleban los Señores Canonigos y Cabildo de esta y de Calahorra en todos estos quatro Lugares de mi Dotoria mandada.

ala 1^a Nota de Santuarios, Digo que en este lugar ay dos Capp^{as} de fundacion de mon-
= guas; que la una la posee el Cabildo de esta y la otra cuyas rentas anuales

solamente son setenta y cinco d y 30 md ee vellon, y dos fanegas de trigo que todo se consume en las misas q^{ue} corresponden y se celebran anualmente aazon ee tres d ee vellon por el correspondio ee cada una por la Abadia de Juan ee Area de fundador. — 075 d y 30 md

La otra Capp^a la fundo Dⁿ Lucas Diaz ee Alca Cuyo poseedor y capp^{as} actual los D^{ns} Luis Diaz ee Alca de su sueldo comprehendido en el numero ee Almas ee en esta Parrochia; sus rentas anuales son doscientos quaxenta y ocho d y 10 md y tres fanegas de trigo con la obligacion ee celebran anualmente ochenta e libras y ni una ni otra de dhas

Cappellans ni los obxectos Beneficios ee esta y q^{ue} son de Residencia personal; y Respond =

0248 = 16 md
2275
2599

La Villare Contrasta

al numero = Aciprestang: Digo, q^{ue} como llebo notado los quatro Lugares ee se compone mi Dotoria, son comprehendidos en el Aciprestangoo ee Campero.

Abadias Rurales =

Prioratos =

Ala Baptismal = ay una en la y la Villare Contrasta 001

Vº Párrafo = ay en dha Villa una Plª Párrafo
su dotacion N. Señora de la Asuncion 0 0 8
Oratorio = y en dha Villa una Plª Párrafo
su dotacion N. Señora de la Asuncion 0 0 5
Cuanto = Ay un cura Párrafo, tres Beneficiados enteros
Beneficiados = un medio que esta ausente
Conventos = Ay un medio que esta ausente
Abogados = seg. el act. esta es como sigue
Numero 2º = Ay dos Beneficiados sacerdotes y un capell
han servido 0 0 3
Religiosos =
Cecinos formales = ve de unos formales ay sesenta 0 6 0
de Comunión = ay de comunión ciento, setenta y dos 1 7 2
de Párbulos = ay de párbulos sesenta y quatro 0 6 4
ala Hostia = Ay una persona leg. Nat. res. Nov. 0 0 1
Demanez = Ay las Almas de todos los que ay en
esta Párrafo y Bu Villa, suman trescientas Almas 3 0 0 Almas
al 3º punto = Digo que el valor anual de cada Beneficio entero de esta Villa
en virtud de libros de tasaciones y demas documentos, con regulacion
en un quinquenio asciende al valor anual de dos mil y doscientos
reales vellon, y al medio sumitad. { Costa Benef.
Como va anotado, Uebanlos señores Canonicos { Vale = 22 000
por y para la labora la que se aparta
todo el pueblo comun de los señores de la villa
ala Hostia = Digo que en esta Párrafo fundo D. Juan de
de Galarraga dos capellanias, la una la posehe D. Diego Carrasco
y la otra la posehe D. Pedro de la villa
sus deudas son quinientos ducados con las obligacion de celebrar qua-
renta y cinco misas p. dha fundador, no tiene mas deudas personales
ni estables Su deuda son 0 16 52 79 0 0
858 858
En la Plª Párrafo de dha Villa ay fundadas otras dos
capellanias con obligacion de celebrar las misas correspondien-
tes en dha Párrafo, sin otras deudas; pero sus rentas y los
principales de ellas existen en el Reyno de Navarra
sus poseedores son D. Diego de Urra, y D. Lucas de Urra en Navarra

Demaneira que los Rottos recada una ve ellas son
cinco Ducados de Platta. En dhas Capellanias
ni tampoco los Beneficios de dha Ig.^a sona Residencia
personal, y Responde

al numero 1. Alda

Anciprestazgo = tambien este Lugar de Alda es este Anciprestazgo
Recampero =

Abadías Rurales =

Prioratos =

Pila Baptismal = ay una Pila Baptismal en este Lugar

Yel Parguial = ay una en este Lugar, su advoca^{on} es de San Pedro Apostol

Crematorios = no ay de ninguno alguno;

Cuxatos = no

Beneficios = ay dos Beneficios enteros, y el uno de ellos es de
ausente

Conventos

ve amb. Sexos =

Habitados segun el act. de esta es como sigue

2.º almun Segundo

Clerigos =

ay un sacerdote Beneficiado residen. 01

Religiosos y Religiosas =

Vecinos formales = de Vecin. form. ay Vintay dos = 022

Ve Comunión = de comun. ay setenta y ocho = 078

Parvulos = ve Parvulos ay Vintey tres = 023

Ala Notaria Siquen = ya esta Satisfecdo = 000

Demaneira que todas las Almas de Parrochia de todos

estados, que ay en esta Parrochia y su Lugar suman

Ciento y Vintey quatro Almas 124

al 3.º Punto. Atencio Sumo digo que el Valor anual de cada Beneficio de esta Y^{ta} regulado en un quinquenio por sus Libros de Tasas y demas Documentos asciende a mil y cien reales ^{en las Y^{tas}} 1100

Adunquiendo que la quarta parte del acervo comun del dho. en todo Genero de Diezmos debebar los Señores ^{Dean} Canonigos y Cabildo de la Sta. Y^{ta} de Calahorra

al 4.º Punto. Sanctuarios digo q^e en este Lugar no ay al presente que notan acerca de dha. Notia solo si en orden a los Beneficios q^e ay en el instituidos, es de aduersion que no son de Residencia personal. Resp.

La Villa

al 5.º Punto S.º Vicente Arana

Arciprestazgo = tambien esta villa es el Arciprestazgo de Campos, como ha expresado.

Abadia Puxa

Puoratos

Pila Baptismal = ay una en la Parrochia de esta Villa.

Y^{ta} Parroq^{ia} = ay una y q^e Parroq^{ia} en dha. Villa, su advoca^{cion}, es S.º Vicente y Martin.

Cemiterios

Curaatos = ay un Cura Parrocho

Beneficios = ay cinco entteros, que componen quatro entteros y dos medios, son los cinco dhos.

Conventos = ambos sexos = Habitador Reg.^{no} el actual esta do son los sig.^{tes}

Clerigos = ay tres sacerdotes Beneficiados, y un Evangelista, que

Vine de Sachuñtan en la Ygl^a Parrochial rec^{ta}
Oha Villa 004

Religiosos =

Religiosas =

Vecinos formales = ay quarenta y cinco 045

Comunion = = ciento y ang^{ta} y quatro 154

Parvulos = = cinquenta y nueve 059

ala Nota
de Suma = y ademas ocho habitantes 008

De manera que todas las Almas en todos estados que
ay en esta Parrochia y su Villa suman 270 Almas

al 3º
Suma = se satisfaciendo que el valor annual de cada uno
de los Beneficios enteros de ella con arreglo a las
rec^{tas} terminas y Taperas correspond^{tes} y Regulados por
un quinquenio asciende a la Cantidad
de ochocientos y cinquenta reales
incluidas las cargas 850^{rs}

Advertiendo q^e la quarta parte rec^{ta} acento.

Comun rec^{ta} todo el Otorno en todo

Genero rec^{ta} Granos y frutos decimales

se leban los Señores Can^{on}igos y Cabild^o

esta Santa Ygl^a rec^{ta} Calahorra en toda

esta mi^a Obispania y sus respectivos Otornos

ala Hotta de Santuan. Digo que los dichos Beneficios de esta
Villa tampoco son de Residencia personal. Siquiere en
los quatro Lugares de esta Hermandad aya que expre-
sar acerca de Prieztas, Beneficios simples, ni lo demás
que contiene esta Hotta de Santuan; ni acerca de lo que
previenen los sobredichos Puntos, sus nottas y clausulas; todo
lo qual se queda dar a entender mas breve y succintamente
con el Plan y la figura siguiente

Procurador y Hermandad de Arama
y el Arcipreste de gove Campes

al numero

al numero		Abades Ruales	Prior Ratos	Pilas Baptis males	Vplessas Parragos	Premidos Exmittas conientes	Cuxatos Parragos	Benef. Comuer.	Santos Capellans	
En Villabari		00	1	1	2	1	2 ymedio	00	2	
En Contrasta		00	1	1	5	1	3 ymedio	00	4	
En Alda	00	00	1	1		1	2	00	00	
En S ^a Niente	00	00	1	1		1	5	00	1	
Totals	00	00	4	4		4	13	00	6	
		Clerigos	Religiosos	Religiosos	Vecinos males	Personas de Comunion	Parragos	Legos de S ^a Niente	Valores Benefici.	Valores Capellans
En Villabari	2	00	00	43	081	52	4	0910x	075x y 248x	
En Contrasta	3	00	00	60	172	64	1	2200x	693x 165x	
En Alda	1	00	00	22	078	23		1100	000	
En S ^a Niente	4	00	00	49	194	59	8	0850x	000	
Totales	10	00	00	170	485	98	13			

Se advierte que aung los Lugares de Culatte, Aramache, y Larraxona
que estan los mas proximos a esta Hermandad, son del Obispado de
Calahorra, pero estan y son del Reyno de Navarra, todo lo qual pongo
en la Abta Comprehensi. de V. S. Siquiere por ahora
en esta su Hermandad, y en esta que aya mas que
advertir, ni amonestacion hallado Circunstancia
Signare expresarse en el presente Abumpro

